MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 069/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA "COOPERATIVA LA PAZ AGRÍCOLA LIMITADA" CON RUC Nº 80002955-0 REPRESENTADO POR EL SR. MIGUEL KITAGAWA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.----------

---

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 09 de Febrero de 2022, y----------

---

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco de PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES de este Municipio, se presentó la siguiente y única oferta:

COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA. por un monto de **Gs. 153.990.000.-**

Que, conforme a lo que establece la resolución DNCP Nº 483/2021 en su Art. 4º Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. Y el Art. 34 en su inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la "COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LTDA." Con RUC Nº 80002955-0, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión referida.

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º- ADJUDICAR a la "**COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA." con RUC Nº 80002955-0** representado por el **SR. MIGUEL KITAGAWA,** la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, por valor de **Gs. 153.990.000.-** (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa seis mil).----------

---

Art.2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

---

La Paz, 18 de Febrero del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal